



UNIÓN TEMPORAL S & S ICFES



SERVIGTEC

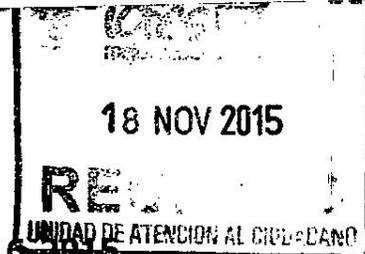
Fecha 18/11/2015 03:10:30
Páginas 2 Anexos 0



ICFES2015R41804
Origen UNION TEMPORAL S&S ICFES / JUAN
Destino SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
Asunto PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2015

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación



Proceso de Contratación CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015

El suscrito JUAN CLIMACO SILVA GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL S & S ICFES, oferente en el proceso de selección en referencia, me permito presentar las siguientes observaciones a la evaluación así:

1. En relación a la oferta económica presentada por las empresas ONCOR, CUIDAR, UT KARIN, SEGURIDAD ANDINA, COOVIAN CTA, MEGASEGURIDAD, COMCENAL, INTERGLOBAL Y SOS, RONDACOL y ATALAYA, solicito a la entidad revisar las ofertas económicas toda vez que las empresas mencionadas realizan el cobro del servicio 12 horas diurno de lunes a viernes con arma, cuando la entidad en el formato de la oferta indico que el solo un servicio era armado, incurriendo en causal de rechazo numeral 8.3 literal m, de los pliegos de condiciones. Por lo anterior muy respetuosamente solicito a la entidad rechazar las ofertas económicas de los mencionados oferentes por no ajustarse a lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones y condicionar su oferta económica.
2. Con relación a la oferta presentada por el oferente seguridad libertadores, muy comedidamente solicito a la entidad mantener el rechazo de dicha oferta por cuanto la experiencia anexa se encuentra por fuera del término establecido en los pliegos de condiciones que debía ser experiencia en los últimos diez años.
Así mismo, el oferente no aporta los documentos correspondientes al supervisor propuesto tal y como lo establecen los pliegos de condiciones, omitiendo los antecedentes de la hoja de vida del supervisor Edelmiro Gonzales Guayara.



UNIÓN TEMPORAL S & S ICFES



3. Con relación a las demás ofertas presentadas, muy respetuosamente solicito a la entidad revisar las oferta económicas de cada una y conformar que todas hayan cobrado los servicios de vigilancia tal y como se estableció en el formato económico.

Así mismo solicito revisar las hojas de vida de los supervisores propuesto atendiendo a que hubo empresas que no anexaron los documentos solicitados para acceder al puntaje, tal y como se establecía en el numeral 6.1.2 *calidades adicionales del recurso humano. Sin perjuicio de la obligación que le asiste al oferente de cumplir con los requisitos mínimos del recurso humano del pliego de condiciones, se otorgará puntaje como se indica, para el proponente que demuestre que el coordinador y el supervisor que ofrece reúnen los requisitos adicionales de idoneidad y competencia señalados.* De acuerdo a lo anterior debía incluirse los requisitos mínimos de cada uno de los perfiles solicitados coordinador y supervisor, requisitos establecidos en el numeral 5.6.2. Que eran la hoja de vida, y soportes, por lo tanto al no cumplir con dicho perfil no se harían acreedores al puntaje puesto que si bien es cierto que tenían los cinco años de experiencia también es cierto que no habría garantía que los mismos fueran bachilleres y sin antecedentes, con libreta militar y demás. No se podría garantizar que las hojas de vida propuestas cumplieran con el perfil solicitado. Por lo tanto no se les debe dar puntaje por este criterio.

Nombre: JUAN CLIMACO SILVA GARCIA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 2.887.714